EDICTO

EI TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al **MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA**, representada legalmente por el señor **ÁLVARO ALONSO DUQUE MUÑOZ**., que dentro del expediente No **OD8-10211,** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 10 de septiembre de 2015--**AUTO NÚMERO: U 201500004133.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia**: DISPONE---- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR PREVIO A MULTA** al **MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA** con Nit. 890.980.850-7, representado legalmente por el señor Alcalde **ÁLVARO ALONSO DUQUE MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.472.700, titular de la Autorización Temporal e Intransferible No. **OD8-10211**, para la explotación económica de una mina de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** ubicada en jurisdicción del municipio de **SAN ROQUE Y YOLOMBÓ** de este Departamento, otorgada mediante Resolución No. 030224 del 10 de mayo de 2013 e inscrita en el Registro Minero Nacional el 17 de enero de 2014, con el código No. **OD8-10211**, para que en virtud de lo dispuesto en los artículos 287 y 115 de la Ley 685 de 2001, aporte en un término no mayor a **treinta (30) días**, contados a partir de la ejecutoria del presente auto:----------

a) Presente los Formularios de Declaración y soporte de pago de las regalías correspondientes a los trimestres, II, III y IV del año 2014, I, II del año 2015.----------

b) Presente el Acto administrativo por medio del cual la Autoridad Ambiental competente, le otorgue la respectiva Licencia Ambiental, o certificado del trámite.----------

c) Presente los Formatos Básicos Mineros anual y semestral de 2014 y semestral de 2015.----

ARTICULO SEGUNDO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL No. 1518 del 29 de julio de 2015 que evalúa el ciclo V correspondiente a los **INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL - IFI,** realizado al interior de las diligencias de la Autorización Temporal e Intransferible No. **OD8-10211** de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.--**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.--**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 19 de octubre de 2015 a las 7:30 a.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado **23** de octubre de 2015 a las 5:33 p.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo